

POLÍTICA GENERAL DE ELECCIÓN DE DIRECTORES EN SOCIEDADES FILIALES

EUROAMERICA S.A.

DICIEMBRE 2025

1. Introducción.

Con el objeto de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas (“LSA”), así como con la Sección II de la Norma de Carácter General N°533 de 11 de marzo de 2025, de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), el directorio de EuroAmerica S.A., aprobó en sesión celebrada con fecha 26 de noviembre de 2025, la presente Política General de Elección de Directores en Sociedades Filiales (la “Política”). La Política será aplicable a aquellas filiales de EuroAmerica S.A. que sean fiscalizadas por la CMF.

2. Criterios para la elección de directores.

A. Idoneidad profesional de los candidatos a directores.

Será un criterio básico y esencial a considerar, respecto de los candidatos a director de una sociedad filial de EuroAmerica S.A., su idoneidad profesional con el cargo, de manera que su experiencia y trayectoria profesional se relacionen con el objeto de la filial en cuestión, comprendiendo el negocio y siendo, por tanto, un aporte para el desarrollo del interés social.

Los candidatos deberán ser competentes para el cargo al cual se les postula, lo que implica tener experiencia y conocimientos respecto del área de negocios de la filial.

La evaluación de candidatos deberá contemplar los siguientes criterios mínimos:

- i. **Formación profesional:** contar con un título profesional o técnico, en una carrera afín al objeto y negocio de la filial en cuestión.

- ii. **Experiencia profesional:** contar con experiencia suficiente en cargos gerenciales y/o directivos, comprobable, en empresas del mismo sector económico o de similar complejidad.

- iii. **Conocimientos:** suficientes y adecuados para cumplir responsablemente su cargo, contribuyendo de manera efectiva en la toma de decisiones.

B. Vinculación de los candidatos con la matriz.

Toda vez que el interés fundamental de EuroAmerica S.A. es que sus sociedades filiales tengan directorios compuestos por miembros debidamente calificados y que velen por los intereses sociales, no será excluyente que un candidato a director de una filial tenga o no algún grado específico de vinculación con EuroAmerica S.A. u otra sociedad del grupo. De esta manera, podrán ser directores de filiales de EuroAmerica S.A. tanto personas vinculadas a ella como terceros externos que no trabajen ni ocupen cargos ejecutivos en la matriz o en cualquiera de las sociedades del grupo.

C. Proceso de elección de directores en sus filiales.

Para la elección de directores en una de sus sociedades filiales, EuroAmerica S.A. deberá aplicar el siguiente procedimiento:

- i. Para la designación/renovación del Directorio de una filial, la gerencia general de EuroAmerica S.A. realizará una búsqueda y levantamiento de candidatos que cumplan, a lo menos, con los criterios mínimos de idoneidad establecidos en la letra A anterior.
- ii. Definida la nómina definitiva de candidatos por parte de la Gerencia General de EuroAmerica S.A., ésta será entregada a la administración de la filial respectiva, con la antelación suficiente para incluirlo en la propuesta cumpliendo con los requisitos legales y normativos relativos a información y publicidad en la citación a Junta de Accionistas respectiva.
- iii. Quien actúe en representación de EuroAmerica S.A. en la junta de accionistas de la filial en que se designe/renueve a los miembros del directorio, deberá votar por los

candidatos propuestos por la matriz, de acuerdo con las instrucciones que la administración le haya dado al efecto.

3. Mecanismos de divulgación de la presente política.

El texto íntegro de esta Política estará permanentemente disponible para los accionistas y el público en general, a través de los siguientes medios:

- i. En las oficinas de EuroAmerica S.A. ubicadas en Avenida Nueva Costanera N°3445, piso 7, comuna de Vitacura, Santiago.
- ii. En el sitio web <https://www.euroamerica.cl/>

Por su parte, la respectiva filial deberá informar a la CMF, como hecho esencial, tanto de la dictación de la presente Política, así como de cualquier modificación que se acuerde en el futuro.

4. Aprobación.

El texto original de la Política ha sido aprobado por el directorio de EuroAmerica S.A., en sesión de directorio celebrada el 26 de noviembre del año 2025, entrando en vigencia a contar de esa fecha.
